

# INFORME ESPECIAL

---

## Normas para bibliotecas de hospital 2007

### Hospital Libraries Section Standards Committee

Margaret Bandy, AHIP  
bandym@exempla.org  
Chair

Jacqueline Donaldson Doyle, AHIP, FMLA  
jddoyle@email.arizona.edu

Anne Fladger, AHIP  
afladger@partners.org

Katherine Stemmer Frumento, AHIP  
katherinef@greenhosp.org

Linne' Girouard, AHIP  
lgirouard@tmh.tmc.edu

Sheila Hayes, AHIP  
sheila.hayes@hcahealthcare.com

Diane Rourke, AHIP  
dianer@baptisthealth.net

Traducción al castellano realizada por M Asuncion Garcia Martin de: Margaret Bandy; Jacqueline Donaldson Doyle, Anne Fladger, Katherine Stemmer Frumento, Linné Girouard, Sheila Hayes, Diane Rourke. *Standards for hospital libraries 2007. Hospital Libraries Section Standards Committee. J Med Libr Assoc. 2008 April; 96(2): 162-169. [en línea], 2011 [ref. de 23 mayo 2011]. Disponible en Internet: <<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2268237/>>.*

---

## ANTECEDENTES

Las "Normas para las Bibliotecas de Hospital" de la Asociación de Bibliotecas Médicas (MLA) se desarrollaron en 2002 como guía para administradores de hospitales, bibliotecarios y organismos acreditados para asegurar que los hospitales cuentan con los recursos y servicios para satisfacer eficazmente sus necesidades de Información científica (KBI) [1]. Una versión revisada

fue publicada en 2005 [2]. Al aprobar el original y las versiones revisadas de las normas, el Consejo de Administración de la MLA recomendó que el Comité Regulador de la Sección de Bibliotecas Médicas (HLS) evaluara continuamente las normas y las revisara para reflejar los cambios en el entorno de atención médica, teniendo en cuenta las prioridades de la MLA.

En marzo de 2005, la Red Nacional de Bibliotecas Médicas (NN / LM), a través de su Grupo de Trabajo para el acceso de los Hospitales a Internet emitió un informe final e hizo varias recomendaciones, una de las cuales fue trabajar con el Comité Regulador de la HLS para agregar una norma tecnológica a las normas para bibliotecas de hospital [3]. Esta nueva norma definiría los niveles mínimos de tecnología necesarios para que las bibliotecas de hospital funcionaran como proveedores de recursos de la información científica.

El Comité de Tecnología de la Información de la HLS redactó una norma tecnológica y la remitió al Comité Regulatorio de la HLS y al presidente del Grupo de Trabajo para el acceso de los Hospitales a Internet de la NN / LM para su revisión y reflexión. Además de revisar el proyecto de la norma, el Comité Regulatorio de la HLS escribió una declaración de intenciones para acompañar la norma. En mayo de 2007, **standard 11: IT resources are available to support the library's misión of providing KBI resources and services** (Los recursos informáticos están disponibles para apoyar a las bibliotecas a proveer los recursos y servicios de la información científica) fue aprobada por el Consejo de la MLA en su reunión anual. Otros cambios:

- Aclarará el término "personal clínico" para incluir enfermeras y al resto del personal médico en la norma 7,
- actualizar la bibliografía,
- incorporar bibliografía a la declaración de la nueva política educativa de la MLA, *Competencies for Lifelong Learning and Professional Success (Competencias para la formación continua y para el éxito profesional)*, y
- eliminación de referencias a la lista Brandon / Hill y se añadieron referencias a Doody's Core Titles.

El Consejo de la MLA también recomendó que la versión revisada de normas debería llamarse "Normas para las Bibliotecas de Hospital 2007" y la historia de la publicación tenía que mostrarse.

Las "Normas para las Bibliotecas de Hospital 2007" están disponibles también en la web de la Sección de Bibliotecas de Hospitales <<http://www.hls.mlanet.org>>, así como en PubMed Central.

## BIBLIOGRAFÍA

1. Gluck JC, Hassig RA, Balogh L, Bandy M, Doyle JD, Kronenfeld MR, Lindner KL, Murray K, Petersen JA, Rand DC. Standards for hospital libraries 2002. J Med Libr Assoc 2002 Oct;90(4):465-72.
2. Hassig RA, Balogh L, Bandy M, Doyle JD, Gluck JC, Lindner KL, Reich B, Varner D. Standards for hospital libraries 2002 with 2004 revisions. J Med Libr Assoc 2005 Apr;93(2):282-3.
3. Holst R. Final report. National Network of Libraries of Medicine Hospital Internet Access Task Force [web document]. National Network of Libraries of Medicine, 2005. [cited 1 Dec 2006] <<http://www.nlm.gov/archive/20060919133544/>>

## SINOPSIS DE LAS NORMAS

Las "Normas para las Bibliotecas de Hospital 2007" de la MLA se han desarrollado como una guía para los administradores de hospitales, bibliotecarios y los organismos acreditados para garantizar que los hospitales cuentan con los recursos y servicios para cubrir con eficacia las necesidades de la información científica del hospital.

Los requisitos específicos de la información científica incluyen que la biblioteca es un departamento independiente con su propio presupuesto. La información científica en la biblioteca debe ser dirigida por un bibliotecario titulado con funciones de jefe de departamento y ser miembro de la Academia de Profesionales de la Información de la Salud. Las normas definen el papel del bibliotecario médico y los vínculos entre la información científica y otras funciones tales como la atención al paciente, la educación del paciente, la mejora del rendimiento y la educación. Además, las normas abordan el desarrollo y la aplicación de la información científica y el plan de evaluación de las necesidades, la promoción y publicidad de los servicios de la información científica y el espacio físico y las necesidades de personal. Se describen el papel, las titulaciones y las funciones de un consultor de biblioteca de hospital.

La biblioteca de ciencias de la salud está en condiciones de desempeñar un papel clave en el hospital. El creciente uso de Internet, nuevas tecnologías de la información y la comunicación entre médicos, enfermeras y resto de personal sanitario, los pacientes y la comunidad, requieren nuevas tácticas, la planificación estratégica, la asignación de recursos suficientes, y la selección y evaluación de los recursos de información y tecnologías apropiadas. El Comité Regulatorio de la

HLS ha desarrollado este documento como una guía para hacer frente a estos desafíos juntos.

**NORMA 1:** La biblioteca sirve como el departamento principal responsable del desarrollo de sistemas y servicios para responder a las necesidades de información científica que el hospital pueda tener. La biblioteca debe tener su propio presupuesto, y el director, como jefe del departamento, estará bajo las órdenes de la dirección del hospital.

**NORMA 2:** Los sistemas y servicios de la información científica están dirigidos por un bibliotecario titulado. Un profesional de la Academia de Profesionales de la Información de la Salud.

**NORMA 3:** Fórmula de dotación de personal bibliotecario.

**NORMA 4:** El bibliotecario, como el profesional principal de la información científica del hospital, es un miembro activo de los equipos de gestión de la información.

**NORMA 5:** Existen conexiones reales demostradas entre la información científica y la atención al paciente, educación del paciente, funciones para la mejora del rendimiento y seguridad del paciente, funciones educativas para el hospital y personal médico, y otras funciones.

**NORMA 6:** El bibliotecario proporciona una evaluación continua de las necesidades de la información del hospital y el desarrollo y aplicación de un plan para proveer recursos y servicios adecuados para satisfacer dichas necesidades.

**NORMA 7:** La biblioteca promueve activamente los servicios y recursos de la información científica a todos los grupos de usuarios y proporciona evidencia documentada de la misma.

**NORMA 8:** Todas las funciones de la información científica se realizan cumpliendo las leyes y regulaciones federales, estatales y locales.

**NORMA 9:** Los recursos de la información científica están disponibles para el personal clínico veinticuatro horas al día, siete días a la semana.

**NORMA 10:** La biblioteca física será lo suficientemente grande para dar cabida al personal de la biblioteca, la colección propia, una cantidad apropiada de ordenadores personales y otras tecnologías de la información, y aforo para un número apropiado de usuarios. Se proporcionará una oficina independiente por lo menos para el personal profesional de la biblioteca.

**NORMA 11:** Los recursos informáticos están disponibles para apoyar en la misión de la biblioteca de proporcionar los recursos y servicios de la información científica.

**APÉNDICE A:** Sistemas de bibliotecas

## APÉNDICE B: Consultores de bibliotecas de hospital

## APÉNDICE C: Glosario

## APÉNDICE D: Bibliografía

### INTRODUCCIÓN

Las " Normas para las Bibliotecas de Hospital 2007" de la MLA se han desarrollado como una guía para los administradores de hospitales, bibliotecarios y los organismos acreditados para garantizar que los hospitales cuentan con los recursos y servicios para cubrir con eficacia las necesidades de información del hospital. La información científica se refiere a información especializada, producida externamente a la organización, incluyendo:

- revistas, textos, documentos y bases de datos en forma impresa o formato electrónico;
- puntos de referencia, catálogos de buenas prácticas, directrices y declaraciones de consenso sobre el desarrollo;
- estudios de investigación
- los recursos de Internet filtrados por su calidad.

La información científica es vital para los hospitales en el sentido que sustenta:

- atención al paciente
- decisiones gerenciales y estratégicas
- mejora del rendimiento y la seguridad del paciente
- el aprendizaje permanente y la competencia profesional del personal médico y hospitalario,
- educación del paciente y la familia, e
- iniciativas de investigación.

El bibliotecario médico, como profesional especializado de la información, está preparado exclusivamente para proporcionar la supervisión y gestión de los recursos y servicios de la información científica para el hospital o el sistema sanitario. El bibliotecario médico ofrece competencias especializadas a la institución, para la selección, organización, difusión e integración de los recursos de la información científica en la operativa diaria del hospital.

### NORMA 1

**La biblioteca sirve, como el departamento principal responsable del desarrollo de sistemas y servicios, para responder a las necesidades de la información científica que el hospital pueda tener. La biblioteca debe tener su propio presupuesto, y el director, como jefe del departamento, estará bajo las órdenes de la dirección de la empresa.**

**Objetivo.** Como se refleja en el proceso y documentación de la Comisión Mixta, el acceso a la información científica es uno de los cuatro

componentes principales de los requisitos de la gestión de la información para un hospital o sistema sanitario. Para habilitar el desarrollo de sistemas, recursos y servicios y cumplir este requisito funcional, las necesidades, preocupaciones y la contribución de la biblioteca debe ser comunicada a los gestores de más alto nivel dentro de la organización. La posición del departamento ayuda a facilitar este proceso. La interacción continua de los bibliotecarios con otros jefes de departamento y con los administradores promueve una comprensión más profunda de las necesidades de información de la organización. Esta interacción también puede proporcionar acceso a los recursos institucionales y los datos necesarios para proporcionar la información para satisfacer las necesidades de los clientes. El término de alta dirección se refiere al nivel administrativo. En un gran hospital universitario, el director de la educación médica puede considerarse parte de la alta dirección.

### NORMA 2

**Los sistemas y servicios de la información científica están dirigidos por un bibliotecario titulado. Un profesional de la Academia de Profesionales de la Información de la Salud.**

**Objetivo.** Un bibliotecario es una persona que ha obtenido un título en un programa homologado por la Asociación Americana de Bibliotecas o una organización autorizada similar o un programa del nivel de un master en los estudios de biblioteconomía y documentación acreditada o reconocida por el organismo nacional competente de otro país.

La membresía en la Academia de Profesionales de la Información de la Salud de la MLA indica que nos hallamos ante un bibliotecario médico experto y capaz. La declaración de política educativa de la Asociación Médica de la Biblioteca, *Competencias para la formación continua y para el éxito profesional*, describe las competencias y destrezas que se esperan de los bibliotecarios de las ciencias de la salud.

Las competencias exclusivas del bibliotecario de hospital incluyen el conocimiento en profundidad de los recursos de la información impresa y electrónica de las ciencias de la salud y campos afines y en el diseño y gestión de servicios de la información que respondan a las necesidades de información estratégica del individuo o grupo que se atiende. Para apoyar esta misión, el papel del bibliotecario médico incluye:

- la coordinación de las funciones de la biblioteca con la misión principal de la institución,
- planificación estratégica para la operativa de la biblioteca,
- presupuesto para las operaciones de la biblioteca,
- Da un liderazgo efectivo en la información científica,
- recomienda profesionales adecuados y personal de apoyo para la biblioteca,
- recomienda un espacio adecuado para la biblioteca,
- desarrolla y ejecuta políticas y procedimientos relacionados con la información científica,
- el desarrollo de un programa de mejora del rendimiento para la función de la información basada en el conocimiento,
- contratación y evaluación del rendimiento del personal de biblioteca,
- proporciona capacitación y oportunidades educativas para el personal de la biblioteca,
- Dependencia de un recurso comercial electrónico para la información clínica no puede sustituir a un bibliotecario médico titulado
- selección y evaluación de los recursos de la información en cualquier formato para su incorporación en la colección física o virtual,
- la evaluación de las nuevas tecnologías de la información y la evaluación de su aplicación a la gestión de bibliotecas y servicios,
- negociación de acuerdos de licencia con los proveedores de publicaciones y bases de datos,
- responder de manera oportuna a todas las solicitudes de información relacionada con el cuidado del paciente o la seguridad del paciente,
- la realización de búsquedas de Internet y los recursos de la información científica,
- formación de los usuarios en la búsqueda y evaluación de la información los recursos,
- proporcionar información adaptada a los grupos o individuos en la institución y
- otras actividades, según proceda.

---

#### Dato 1

Fórmula de dotación de personal bibliotecario

**Personal equivalentes a tiempo completo en toda la institución (ETC)\* / 700 = ETC mínimo para la biblioteca †**

\* Además de los empleados en todas las entidades que la biblioteca sirve, "ETC en toda la institución", incluye todo el personal sanitario activo, así como el personal bajo contrato de servicios, independientemente de si estos individuos son técnicamente considerados empleados institucionales. Véase el Apéndice A, "Sistemas de Biblioteca".

† "ETC mínimo para la biblioteca" refleja el personal necesario para la prestación de los servicios bibliotecarios básicos, como se indica en las normas de 2 a 7. Puede ser redondeado a 0,25 ETC. Dotación de personal adicional es necesario si la biblioteca ofrece servicios mejorados o de los servicios habitualmente prestados por otros departamentos (por ejemplo, pero no limitado a, los que se enumeran a continuación):

- los servicios de bibliotecas para clínicos
- los servicios de salud de los consumidores
- responsabilidad principal de los equipos audiovisuales y otras tecnologías de la información
- responsabilidad sustancial en la intranet de todo el hospital o en la página web del hospital
- coordinación de un programa de educación médica continua o de apoyo administrativo

**Si "ETC mínimo para la biblioteca" es:**

Menor o igual a 1.0 ETC

Mayor de 1.0 hasta 3.0 ETC

Mayor de 3.0 ETC

0.5 ETC bibliotecario médico titulado y 0.5 ETC empleado técnico

o

Empleado técnico, porcentaje de ETC al menos igual al "ETC mínimo para biblioteca" mas un asesor de biblioteca titulado o un bibliotecario de circuito de acuerdo con el documento "Library Consultants" de la MLA

1 Bibliotecario titulado ETC más personal de apoyo, el cual juntos igualan "ETC mínimo para biblioteca"

Al menos el 33% del "ETC mínimo para la biblioteca" ~~deben ser puestos de nivel profesional~~, director de la biblioteca debe ser un bibliotecario titulado; otros grupo profesionales pueden ser bibliotecarios titulados y otro personal profesional (es decir, RN, los profesionales de tecnología de la información, etc.)

---

### NORMA 3

#### Formula de dotación de personal bibliotecario.

#### Combinación del personal requerido es:

Bibliotecario médico titulado, porcentaje de ETC al menos igual al "ETC mínimo para biblioteca"

o

**Objetivo.** Una biblioteca con falta de personal no puede servir las necesidades de la información basada en el conocimiento del hospital y el personal médico. La carga de trabajo se determina por el tamaño y la complejidad de la institución a la que atiende (Dato 1).

### NORMA 4

**El bibliotecario, como el profesional principal de la información científica de la organización, es un miembro activo de los equipos de gestión de la información.**

**Objetivo.** El bibliotecario médico está involucrado en la planificación de las redes informáticas internas y los vínculos externos para ayudar a garantizar la suficiencia, la coordinación y la accesibilidad de todos los recursos de la información basada en el conocimiento en la organización.

- **La atención al paciente:** suministro frecuente de información sobre en que se basan las decisiones de atención al paciente, la integración de los recursos de la información científica en los sistemas de punto de atención, la provisión de servicios clínicos de la biblioteca o la asistencia a los informes matinales o rondas y la prestación de la bibliografía de casos específicos para apoyar a las rondas y las actividades asociadas a las mismas.

- **Mejora del rendimiento y la seguridad del paciente:** Participación activa en los equipos de mejora del rendimiento y de seguridad de los pacientes, como se refleja en actas u otra documentación; proporciona frecuentemente información en las que se basan la mejora del rendimiento y las decisiones de seguridad del paciente, la documentación de las forma mejor de hacer llegar a las personas adecuadas la bibliografía actualizada e importante para los indicadores de calidad de los hospitales, los diagnósticos principales, proyectos para la mejora del rendimiento, la seguridad del paciente, y/o las áreas problemáticas identificadas.

### NORMA 5

**Existen conexiones reales demostradas entre la información científica y la atención al paciente, educación del paciente, funciones para la mejora del rendimiento y seguridad del paciente, funciones educativas para el hospital y personal medico y otras funciones.**

**Objetivo.** La biblioteca sirve a todos los grupos de usuarios en el hospital. Las funciones de la información científica enumeradas en la norma 2 se encuentran entre las más dependientes. Ejemplos de conexiones y pruebas incluyen:

- **La educación del paciente:** Participación activa en los equipos de educación del paciente, como se refleja en actas u otra documentación; consulta con el equipo respecto a la selección, creación y la filtración de las fuentes de materiales educativos

para pacientes; el suministro de materiales (o facilitar su acceso) al personal clínico sobre la educación del paciente; suministro y comercialización de los servicios de la biblioteca directamente a los pacientes y sus familias; y la enseñanza de habilidades de búsqueda a través de recursos electrónicos para la educación del paciente.

• **Educación del personal médico y hospitalario:**

Participación activa en los equipos dirigiendo funciones docentes, como se refleja en actas u otra documentación; el suministro regular de material de apoyo para la planificación y preparación de las actividades educativas; educación del personal médico y hospitalario en la gestión de la información y uso de tecnologías de la información; identificación de los recursos impresos y/o electrónicos para un posterior aprendizaje individualizado sobre los temas presentados en sesiones educativas; la existencia de una biblioteca conjunta / comité de educación médica continua; inclusión de un bibliotecario en los comités de educación médica continua y educación médica de postgrado; disposición de la bibliografía de casos específicos para apoyar las sesiones clínicas y las actividades relacionadas; y facilitar el acceso a alternativas de calidad frente a las tradicionales en el campo de la educación médica continua, tales como los recursos de educación médica continua basados en la web, teleconferencias, y otras tecnologías.

## **NORMA 6**

**El bibliotecario proporciona una evaluación continua de las necesidades de la información científica de la organización y el desarrollo y aplicación de un plan para proveer recursos y servicios adecuados para satisfacer dichas necesidades.**

**Objetivo.** El bibliotecario usa una variedad de herramientas y técnicas, tanto formales como informales, para evaluar las necesidades de la información científica del personal médico y hospitalario. La evaluación de las necesidades debería abordar la actualidad de los servicios de información y entrega de documentos. En respuesta, los recursos y servicios están disponibles para satisfacer las necesidades identificadas. Las técnicas pueden incluir a los grupos focales, encuestas, análisis de patrones de uso, el presupuesto y la planificación estratégica, el inventario de las colecciones y conversaciones cara a cara con los líderes de atención de la salud

sobre las necesidades de información clínica y de organización.

Las herramientas a utilizar incluyen directrices reconocidas, las normas, las listas de recursos recomendados, y los recursos de referencia apropiados para el tamaño y el alcance de la organización. Los ejemplos engloban la Encuesta de Puntos de Referencia de la MLA, Doody's Core Titles, un producto comercial desarrollado con especialistas en ciencias de la salud y los bibliotecarios, y otras guías de recursos reconocidas para las especialidades de ciencias de la salud. Recursos, tecnología y servicios que deben ser proporcionados:

- un cómodo acceso a la búsqueda avanzada;
- los recursos de la colección actual y autorizada de medios impresos, electrónicos y multimedia para la prestación oportuna de la información científica y un plan para facilitar el acceso a la información en los momentos en los que los sistemas electrónicos no están disponibles;
- tecnología adecuada para permitir el uso de estos recursos de información;
- un catálogo o base de datos y la taxonomía para localizar de manera eficiente los materiales; y
- acuerdos de reparto de recursos y la participación en consorcios de bibliotecas e información para permitir la prestación eficiente de los materiales que no estén directamente accesibles.

## **NORMA 7**

**La biblioteca promueve activamente los servicios y recursos de la información basada en el conocimiento a todos los grupos de usuarios y proporciona evidencia documentada de la misma.**

**Objetivo.** La Promoción aumenta la concienciación de los usuarios y el uso eficiente de los servicios y recursos disponibles. La biblioteca atiende no sólo al personal clínico, sino también a otros grupos en el hospital, incluyendo:

- administrativos y recursos humanos,
- personal de investigación,
- personal de localizaciones externas
- estudiantes en los programas afiliados,
- los pacientes y sus familias y
- otros grupos.

La promoción de servicios puede adoptar la forma de:

- anuncios para el personal médico y/o hospitalario de los nuevos servicios, recursos, o las ofertas;

- inclusión de los servicios y recursos de la biblioteca en la orientación de los internos y residentes (si corresponde) y los nuevos miembros del personal médico y del hospital;
- las actividades para celebrar la Semana Nacional de Bibliotecas o Mes Nacional de Bibliotecarios Médicos;
- bibliografías sobre temas específicos;
- participación en ferias de información o celebraciones de los días de los autores;
- promoción de los servicios existentes de actualizaciones o disposición proactiva de estos servicios;
- plan para atraer a los no usuarios de bibliotecas;
- participación en la orientación de empleados nuevos, y
- presentaciones a grupos sobre lo que la biblioteca les puede ofrecer.

#### **NORMA 8**

**Todas las funciones de la información científica se realizan cumpliendo las leyes y regulaciones federales, estatales y locales.**

#### **NORMA 9**

**Los recursos de la información científica están disponibles para el personal clínico veinticuatro horas al día, siete días a la semana.**

**Objetivo.** Debido a que las decisiones clínicas se hacen a menudo fuera del horario normal de trabajo, el acceso a la información científica debe estar continuamente disponible. Esto puede tomar múltiples formas, dependiendo del tamaño y la complejidad de la institución:

Una amplia selección de recursos pueden estar disponibles en la intranet del hospital o a través de otros medios electrónicos, si la conectividad es fiable y los usuarios están educados en el uso eficaz de los recursos y/o la colección podrá estar accesible para el personal clínico fuera de horas por medio de claves, la entrada de lectores de tarjetas, solicitando acceso al personal de seguridad o un sistema similar.

#### **NORMA 10**

**El recinto de la biblioteca será lo suficientemente grande para dar cabida al personal de la biblioteca, la colección propia, una cantidad suficiente de ordenadores personales y otras tecnologías de la información, y aforo para un número apropiado de usuarios. Se**

**proporcionará, como mínimo, una oficina independiente para el personal profesional de la biblioteca.**

**Objetivo.** Una biblioteca que no puede albergar cómodamente al personal, usuarios, equipos y la colección es probable que sea poco utilizada. Es recomendable la existencia de áreas separadas para permitir la privacidad de la comunicación entre personal de la biblioteca y con las personas que solicitan información.

#### **NORMA 11**

**Los recursos de la tecnología de la información están disponibles para apoyar en la misión de la biblioteca de proporcionar los recursos y servicios de la información científica.**

**Objetivo.** Que existan suficientes recursos informáticos es esencial en la prestación diaria de los servicios y recursos de la información científica. La biblioteca debe tener un hardware y aplicaciones de software específicas de biblioteca para realizar funciones básicas relacionadas con la adquisición, organización, recuperación y entrega de recursos de la información basada en el conocimiento para apoyar la misión de la institución. La biblioteca también debe tener conexiones a Internet con suficiente velocidad, rendimiento y ancho de banda para acceder a los muchos recursos basados en la web ya disponible para apoyar la misión educativa del hospital. Los hospitales tienen seguridad privada y temas específicos. Por lo tanto, el director de la biblioteca debe trabajar en conjunto con la institución en el departamento de tecnologías de la información para asegurar que las necesidades de los usuarios para acceder a los recursos esenciales de la información basada en el conocimiento basadas en la Web desde el punto de necesidad se equilibran con las necesidades de la seguridad de red y las políticas del servidor de seguridad de la institución. Ejemplos de recursos esenciales tecnología de la información son:

1. suficiente acceso a Internet para usar el correo electrónico, DOCLINE, OCLC, PubMed y las bases de datos comerciales y los recursos de texto completo al cual la biblioteca esté suscrita;
2. este acceso debe ser accesible por todos los usuarios en las instituciones de la biblioteca las veinticuatro horas, siete días a la semana; el acceso remoto debe estar disponible como licencia de permiso;
3. software especializado de biblioteca que puede describir y seguir los recursos de la biblioteca y su

uso (por ejemplo, el catálogo, la circulación, control de publicaciones periódicas, y/o un sistema integrado de bibliotecas), de acuerdo a la colección y servicios de la biblioteca; este software se puede localizar a nivel local o alojados de forma remota; y

4. el acceso a las tecnologías de la comunicación de alto ancho de banda (por ejemplo, vídeo, vídeo streaming y la difusión por Internet) adecuado a los servicios de la biblioteca y los programas educativos de su institución.

## **APÉNDICE A**

### **Sistemas de bibliotecas**

Un sistema hospitalario puede proporcionar los servicios y recursos de la información científica para sus afiliados de varias maneras:

- Cada hospital afiliado podrá mantener una biblioteca independiente.
- Los servicios y recursos se pueden proporcionar desde una ubicación central.
- El personal de apoyo puede estar presente en cada lugar, con los servicios profesionales prestados de forma centralizada.
- El personal de apoyo puede estar presente en cada lugar, con la supervisión del bibliotecario del circuito.
- Puede haber un sistema híbrido, en el que difieren los acuerdos entre los afiliados.
- Puede coordinarse el intercambio de recursos entre las bibliotecas.
- Puede haber una importante red de recursos electrónicos disponibles a todos los afiliados.

Estas normas no tratan de imponer una manera única en la que los servicios deben ser proporcionados a través de un sistema. Por el contrario, proporcionan una norma para la cantidad y naturaleza de los servicios y de personal que debe estar disponible para el sistema en su conjunto.

Dependiendo de una serie de factores, entre ellos la proximidad física de los afiliados y el grado de acceso electrónico a los recursos, el bibliotecario y la administración del sistema de la salud colaborarán en la toma de decisiones sobre la centralización o descentralización de los recursos y servicios bibliotecarios y el alcance de la dotación de personal en las bibliotecas. El Comité recomienda encarecidamente que cada lugar tenga, al menos, el suficiente personal de apoyo como para que los usuarios puedan obtener ayuda para encontrar la información necesaria

y para garantizar la fluidez necesaria en la

operativa diaria. La cantidad de personal, tanto profesional y como auxiliar, en todo el sistema debe ser por lo menos en el nivel especificado en la fórmula de dotación de personal de la biblioteca, teniendo todos los componentes del sistema de salud en cuenta. Si cada hospital es tratado por separado en la determinación de los niveles de personal o el sistema se toma como un todo, se deja al juicio del bibliotecario y los administradores. El punto importante es que la dotación de personal es suficiente para atender el número de usuarios.

Si se toma la decisión de mantener y emplear las bibliotecas en ubicaciones múltiples, un nivel de dotación de personal superior al indicado en la fórmula de la colección de dotación de personal será necesario en la medida en que

- las tareas se duplicarán y
- el tiempo del personal se utilizará para desplazarse entre las instituciones.

Cada una de las bibliotecas independientes debe tener acceso conveniente y confiable a una colección básica y de calidad de información científica, adaptada a las necesidades de la institución. Si esto se presenta como una colección impresa propia o una colección electrónica fiable es una decisión que se puede hacer a nivel local. Un acuerdo por el que los materiales básicos son físicamente ubicado en un lugar central y se transmite a otros lugares a la carta (por fax o por otros medios) no es una opción, ya que esto impediría el acceso a la información necesaria para el cuidado del paciente durante las horas en la cual la biblioteca no este abierta. Esto puede, sin embargo, ser una opción viable para los materiales que no forman parte de la colección central.

## **APÉNDICE B**

### **Consultores de bibliotecas de hospital**

**Modelo de declaración de consultores de biblioteca médica.** El consultor de la biblioteca del hospital sirve como asesor de la administración del hospital, el personal médico, personal de la biblioteca y/o comité de la biblioteca en la definición y el diseño de los servicios hospitalarios de la biblioteca y/o instalaciones para cumplir las necesidades informativas, educativas, de investigación y relacionadas con la atención del paciente con la toda la comunidad hospitalaria, incluyendo, en su caso, las necesidades de instrucción de los pacientes.



La consultoría es siempre sobre una base contractual.

La contratación de un consultor de la biblioteca del hospital de ninguna manera puede suponer que se deje de emplear personal de la biblioteca permanente.

**Titulación de un consultor de bibliotecas de hospital.** Un consultor de la biblioteca del hospital debe tener un título de biblioteconomía o un programa de ciencias de la información homologado por la Asociación Americana de Bibliotecas o una organización similar de acreditación o un postgrado en los estudios de Biblioteconomía y Documentación, homologado o reconocido por el organismo nacional competente de otro país. El consultor debe ser un miembro de la Asociación de Biblioteca Médicas y su Academia de Profesionales de la Información Médica. La pertenencia a nivel local, estatal, regional y/o asociaciones nacionales de bibliotecarios profesionales es deseable. El consultor debe tener por lo menos tres años de experiencia administrativa en una biblioteca del hospital.

Si los consultores no tienen todos los requisitos anteriores, deben tener una combinación equivalente de formación y experiencia, como ocho años de experiencia en la biblioteca de Ciencias de la Salud con responsabilidad creciente incluyendo por lo menos cinco años de gestión de la biblioteca, la administración de una biblioteca de un centro médico, o trabajar con bibliotecas de hospitales, con carácter consultivo.

El consultor debe tener experiencia administrativa y de supervisión con capacidad para prestar asistencia al personal y las cuestiones fiscales. El consultor de la biblioteca del hospital deberá acreditar la participación regular en los cursos de educación continua en consultoría, gestión, ciencias de la salud, y/o bibliotecario del hospital, tales como los patrocinados por la Asociación de Bibliotecas Médicas u otras asociaciones profesionales.

El consultor debe estar familiarizado con las redes nacionales, estatales y locales de bibliotecas y tener un conocimiento práctico de las funciones de la Red Nacional de Bibliotecas de Medicina. El consultor también debe tener un conocimiento profundo de las normas de trabajo de las Comisiones Conjuntas, gestión de la información y otras normas del hospital relacionados con las bibliotecas.

*Nota:* Los consultores de bibliotecas de hospitales para determinados tipos de instalaciones como los Hospitales Federales o psiquiátricos requieren nuevas titulaciones.

### **Funciones y procedimiento de consultores biblioteca de hospital.**

A. Identificar los objetivos con el administrador del hospital, personal de la biblioteca y/o comité de la biblioteca y otro personal apropiado del hospital.

B. Negociar un acuerdo contractual con el administrador del hospital, que incluya:

- responsabilidades del consultor y cliente;
- fines de consulta;
- período de contrato;
- número y frecuencia de las visitas o recuento del tiempo empleado en la consultoría por el consultor durante el período contractual;
- mecanismos de la información verbales y escritos;
- tasa por servicio, y
- términos de rescisión por cualquiera de las partes.

C. Realizar una evaluación de las necesidades de los servicios de biblioteca con los perfiles de todas las disciplinas en el ámbito hospitalario, los elementos funcionales identificados pueden incluir:

- colocación de personal de la biblioteca en la estructura organizativa del hospital;
- descripciones de trabajo para personal de la biblioteca;
- la contratación de personal de biblioteca, capacitación y desarrollo;
- presupuesto;
- servicios de planificación y / o la asignación del espacio;
- políticas y procedimientos;
- disponibilidad de los materiales actuales para cada disciplina en el hospital;
- adquisición, catalogación, organización, organización y evaluación de materiales de la biblioteca en cualquier formato;
- negociación de acuerdos de licencia con los proveedores de recursos electrónicos;
- respuesta a las preguntas de referencia, el rendimiento de los registros de recursos de la información científica y el suministro de información;
- la circulación o el control de los materiales;
- notificación al personal del hospital de nueva información en su área de interés;
- los servicios audiovisuales;
- suministro de materiales de educación del paciente;
- la promoción de los servicios bibliotecarios, y
- la cooperación con otras bibliotecas.

D. Proporcionar recomendaciones específicas por escrito para el administrador, director de la biblioteca, y/o comité de la biblioteca.

E. Desarrollar una metodología para la aplicación de las recomendaciones de los empleados del hospital asignado a la biblioteca.

F. Evaluar y valorar regularmente los progresos realizados durante el período contractual.

## APÉNDICE C

### Glosario

**AHIP:** La Academia de Profesionales de la Información de la Salud, compañeros de la Asociación de Bibliotecas Médicas para el desarrollo profesional y un programa de reconocimiento de la carrera.

**Bibliotecario de circuito:** Un bibliotecario que trabaja para dos o más instituciones y divide su tiempo entre las diferentes ubicaciones físicas de acuerdo con un horario predeterminado.

**Bibliotecario clínico:** Un bibliotecario que asiste a las rondas con un equipo de profesionales de la salud y proporciona información específica para ayudar con el cuidado del paciente.

**CME:** Educación médica continua, oportunidades educativas diseñadas para permitir a los médicos mantenerse al día con los conocimientos y habilidades que necesitan para proporcionar a sus pacientes un cuidado óptimo. Los programas formativos están homologados por el Consejo de Homologación para Educación Médica Continua (ACCME), patrocinadores dentro del estado que son, a su vez, homologado por el ACCME, o el Consejo de Educación Médica Continua (CCME), de la Asociación Americana de Osteopatía.

**Servicios de salud de los consumidores:** Un término general que abarca la serie continua que se extiende desde la información de las necesidades específicas de los pacientes a la prestación más amplia de información de salud para los no profesionales.

**Colección Principal:** La colección impresa completa, autorizada o de obras electrónicas a las que los usuarios se refieren más a menudo. La colección básica debe adaptarse a las necesidades de una institución en particular y se puede esperar que contenga la información pertinente a la mayoría de las consultas de referencia. Puede ser complementada por otros recursos.

**Los servicios actuales de sensibilización:** Los servicios diseñados para que los usuarios estén al día con los nuevos desarrollos y recursos en su campo de interés.

**Sistema de salud:** Afiliación formal de dos o más instituciones de salud bajo una gestión unificada.

**Equipo de gestión de la información:** El personal que dirige las funciones de gestión de la información del hospital o sistema de la salud.

**Intranet:** Un sitio de Internet destinado al uso interno de una institución. Por lo general, protegido del acceso exterior por un firewall u otros medios de seguridad. Se distingue de los sitios de Internet destinados a la utilización de los vendedores, clientes u otros fuera de la institución.

**KBI:** Información basada en el conocimiento, consiste en sistemas, recursos y servicios para ayudar a que los profesionales de la salud adquieran los conocimientos y habilidades necesarias para mantener y mejorar la competencia, apoyo clínico, de gestión y toma de decisiones de negocio, mejora del rendimiento de apoyo y actividades para reducir el riesgo a los pacientes, proporcionar la información necesaria y la educación a pacientes y familiares, y satisfacer las necesidades relacionadas con la investigación.

**Biblioteca:** Una amplia selección de servicios y recursos que se adaptan para satisfacer las necesidades de información de un grupo de usuarios específicos, organizados para la facilidad de acceso y bajo la dirección de un bibliotecario especializado.

**Consultor de Bibliotecas:** Un consultor de la biblioteca del hospital sirve como asesor de la administración del hospital, el personal médico, personal de la biblioteca y/o comité de la biblioteca en la definición y el diseño de los servicios hospitalarios de la biblioteca y/o instalaciones para cumplir las necesidades informativas, educativas, de investigación y relacionadas con la atención del paciente con la toda la comunidad hospitalaria, incluyendo, en su caso, las necesidades de instrucción de los pacientes.

**Sistema de bibliotecas:** Una o más bibliotecas que en conjunto proporcionan servicios y recursos coordinados para un sistema de atención de salud,

o dos o más bibliotecas que en conjunto proporcionan servicios coordinados para un solo hospital.

**Acuerdo de licencia:** Un contrato por escrito que establece los términos bajo los cuales el licenciante concede una licencia a un licenciario. El titular de la licencia, a menudo una biblioteca o institución educativa o de investigación, por lo general paga al licenciante una cuota por el permiso para utilizar la información digital.

**Búsquedas mediadas:** Búsquedas de la literatura realizada por un bibliotecario en lugar de un usuario de la biblioteca.

**MLA:** Asociación de Bibliotecas Médicas

**MLS:** Grado en Biblioteconomía; en algunas instituciones varía el nombre de la titulación como Licenciatura en Ciencias de la Biblioteca o Grado en Biblioteconomía y Documentación, etc., que son equivalentes.

**Evaluación de las necesidades:** Un proceso sistemático diseñado para determinar la necesidad de servicios específicos o tipos de información por grupo de usuarios de la biblioteca. Esto puede tomar la forma de encuestas, grupos focales, entrevistas de grupos o individuos u otros métodos.

**La educación del paciente:** El suministro de información para ayudar a los pacientes hospitalizados o ambulatorios, o sus familiares, a comprender y hacer frente a la enfermedad por la que reciben atención médica. Esta formación ayuda a los pacientes y/o sus familias en la adopción de un papel activo en la toma de decisiones de salud.

**Mejora del rendimiento:** El estudio continuo y la adaptación de las funciones de una organización de la salud y los procesos para aumentar la probabilidad de lograr los resultados deseados y para satisfacer mejor las necesidades de las personas físicas y otros usuarios de los servicios.

**Bibliotecario titulado:** Una persona que ha licenciado en una institución homologada por la Asociación de Bibliotecas Americanas o por una institución similar o que haya realizado un programa de postgrado en Biblioteconomía y Documentación, homologado o reconocido por el organismo nacional competente de otro país.

**Calidad de filtración:** La determinación de la idoneidad de la información específica para un fin determinado, teniendo en cuenta factores como la metodología de la investigación, el nivel de la escritura, público objetivo, las titulaciones y las afiliaciones del autor, divisa, etc.

**Empleados técnicos:** Los empleados del hospital asignados a la biblioteca, que realizan el trabajo diario relacionados con la colección, bajo la guía de un consultor de la biblioteca del hospital.

## APÉNDICE D

### Bibliografía

1. Fischer KS. Doody's Core Titles in the Health Sciences. *JMed Libr Assoc* 2005 Jul;93(3):409. (Available from: <[http://www.pubmedcentral.nih.gov/articlerender.fcgi?artid\\_1175813](http://www.pubmedcentral.nih.gov/articlerender.fcgi?artid_1175813)>.[cited 16 Jul 2007].)
2. Holst R, Philips SA, eds. The Medical Library Association guide to managing health care libraries. New York, NY: Neal-Schuman, 2000.
3. Joint Commission. CAMH: comprehensive accreditation manual for hospitals: the official handbook. Oakbrook Terrace, IL: The Commission, 2007.
4. Klein MS, Ross FV, Adams DL, Gilbert CM. Effect of online literature searching on length of stay and patient care costs. *Acad Med* 1994 Jun;69(6):489–95.
5. Medical Library Association. Academy of Health Information Professionals [web document]. Chicago, IL: The Association. [rev. 5 Dec 2003; cited 16 Jul 2007]. <<http://www.mlanet.org/academy/>>.
6. Medical Library Association. Professional competences for lifelong learning and professional success [web document]. Chicago, IL: The Association. [2007; cited 16 Jul 2007]. <<http://www.mlanet.org/education/policy/>>.
7. Medical Library Association. Role of expert searching in health sciences libraries [web document]. Chicago, IL: The Association. [rev. 3 Sep 2003; cited 16 Jul 2007]. <[http://www.mlanet.org/resources/expert\\_search/policy\\_expert\\_search.html](http://www.mlanet.org/resources/expert_search/policy_expert_search.html)>.
8. Weightman AL, Williamson J. The value and impact of information provided through library services for patient care: a systematic review. *Health Inform Libr J* 2005;22(1):4–25.